

**LABERINTO
DE LA
(IN)JUSTICIA**

DPLf Fundación
para el Debido
Proceso

DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS HERMANAS SERRANO CRUZ


En junio de 1982, Erlinda y Ernestina Serrano Cruz –de 3 y 7 años, respectivamente– fueron capturadas en San Antonio de la Cruz, Chalatenango, por militares del Batallón Atlacatl de la Fuerza Armada durante un operativo denominado “Operación Limpieza”, y conocido por la población como “Guinda de Mayo”. Huyendo de la represión militar, el padre junto a las niñas desaparecidas y otras personas de las comunidades afectadas se habían refugiado en las montañas, donde fueron perseguidos y, en su mayoría, asesinados. Hasta hoy se desconoce el paradero de ambas.



NUESTRA MEMORIA

Presuntos responsables:

Batallones de infantería de reacción inmediata Atlacatl y Ramón Belloso, Destacamento Militar No. 2 con sede en Sensuntepeque (Cabañas), Cuarta Brigada de Infantería con sede en El Paraiso (Chalatenango) y Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS).



José Amolfo López
José Orlando López
(Asesinados)



Gilberto
Clara
Santos
Desap

CAMINO DE (IN) JUSTICIA

Abril 1993

Victoria Cruz, madre de las niñas, y la Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado (Pro-Búsqueda) denunciaron la desaparición de las niñas Ernestina y Erlinda ante el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango.

Septiembre 1993

El Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango archivó el expediente judicial.

Noviembre 1995

Victoria Cruz presentó una demanda de hábeas corpus ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Marzo 1996

La Sala de lo Constitucional denegó el hábeas corpus, pero ordenó al Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango continuar con las investigaciones.

Junio 1996

El Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango reabrió el proceso en cumplimiento de la sentencia sobre habeas corpus.

Septiembre 1996

La Fiscalía General de la República (FGR) se mostró parte en el proceso penal y realizó algunas diligencias de investigación.

Febrero 1998

El Juzgado de Primera Instancia archivó la causa, argumentando que el caso estaba “depurado”, pese a que no se había logrado comprobar el delito ni el paradero de las víctimas.

Febrero 1999

Pro-Búsqueda y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



Marzo 2001

La CIDH emitió informe de fondo en el que concluyó que el Estado incumplió sus obligaciones internacionales referidas al deber de respeto y garantía en perjuicio de las hermanas Ernestina y Erlinda, así como de su familia, y responsabilizó al Estado por su desaparición.

Junio 2003

La CIDH sometió el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Febrero 2004

La familia y Pro-Búsqueda presentaron ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) una denuncia contra la FGR por omisión en las investigaciones.

Septiembre 2004

La PDDH emitió informe en el que responsabiliza al Estado por la desaparición de las hermanas Serrano y Cruz, así como de la omisión de investigar, procesar y sancionar a los responsables.

Diciembre 2021

El proceso penal no presenta ningún avance. Ni el Juzgado ni la FGR han acusado a ninguna persona.

A 40 AÑOS DE LOS HECHOS Y A 29 DE LA DENUNCIA INTERPUESTA EL CASO PERMANECE EN IMPUNIDAD.

Marzo 2005

La Corte IDH emitió sentencia en la que condenó al Estado salvadoreño por violación a los derechos de garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio de las hermanas y su familia, y vulneración a la integridad personal de sus familiares. También, entre otras medidas, ordenó la investigación y sanción de los responsables de los hechos, determinar el paradero de las hermanas y la creación de una comisión de búsqueda de niñez desaparecida.

Octubre 2005

Pro-Búsqueda presentó acusación particular en la causa penal.

2006-2011

Pro-Búsqueda solicitó al juzgado practicar otras diligencias de investigaciones, como entrevistas a exjefes militares y solicitudes de información pública que no fueron atendidas por las autoridades militares.

